

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

7963

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución del presidente del FOGAIBA de 16 de abril de 2018 por la que se convocan ayudas, correspondientes al año 2018, para la mejora de la producción y la comercialización de los productos de la apicultura en el ámbito de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con el Programa nacional apícola 2017-2019

El 19 de abril de 2018 se publicó en el BOIB n.º 48 la Resolución del presidente del FOGAIBA de 16 de abril de 2018 por la que se convocan ayudas, correspondientes al año 2018, para la mejora de la producción y la comercialización de los productos de la apicultura en el ámbito de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con el Programa nacional apícola 2017-2019.

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Resolución mencionada, dicha línea destina a su financiación un importe máximo de treinta y seis mil ochocientos euros (36.800,00 €), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA, para el ejercicio 2018, con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria. Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca i Alimentación (MAPA), con cargo a los presupuestos generales del Estado y al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), debe cofinanciar dichas ayudas en un máximo del 50% con cargo al FEAGA y en un máximo del 25% con cargo al MAPA, según la transferencia previa de las cantidades correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales. El otro 25% se financia con cargo a los presupuestos del FOGAIBA.

En la conferencia sectorial celebrada el día 10 de julio de 2018, para la financiación de esta línea se asignaron a la comunidad autónoma de las Islas Baleares la cantidad de diecinueve mil doscientos ochenta y tres euros con treinta y tres céntimos (19.283,33 €) a cargo del FEAGA y la cantidad de nueve mil trescientos diez euros con dieciocho céntimos (9.310,18 €) a cargo del MAPA.

Visto todo esto, y dado que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de ayudas para la mejora de la producción y la comercialización de los productos de la apicultura se ha incrementado respecto a lo que inicialmente previsto, y vista la disponibilidad presupuestaria, se procede a incrementar la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director-gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se incrementa en mil setecientos sesenta y seis euros con sesenta y seis céntimos (1.766,66 €) el crédito destinado a la convocatoria de ayudas, correspondientes al año 2018, para la mejora de la producción y la comercialización de los productos de la apicultura en el ámbito de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con el Programa nacional apícola 2017-2019, aprobado mediante la Resolución del presidente del FOGAIBA de 16 de abril de 2018 publicada en el BOIB n.º 48, de 19 de abril de 2018. El crédito final que se destina es de treinta y ocho mil quinientos sesenta y seis euros con sesenta y seis céntimos (38.566,66 €).

Las ayudas previstas en esta Resolución se financiarán con diecinueve mil doscientos ochenta y tres euros con treinta y tres céntimos (19.283,33 €) procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), nueve mil trescientos diez euros con dieciocho céntimos (9.310,18 €) con cargo al Ministerio de Agricultura, Pesca i Alimentación (MAPA) y nueve mil novecientos setenta y tres euros con quince céntimos (9.973,15 €) -el importe restante- aportados por la comunidad autónoma de las Islas Baleares (CAIB).

Segundo

Esta Resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse, junto con la corrección de su extracto, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 25 de julio de 2018
El presidente del FOGAIBA,
Vicenç Vidal Matas

